



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Oliva (Cba.), 31 de Mayo de 2017.-

DECRETO N° 087 / 2017

VISTO:

La construcción de Mil Seiscientas (1.600) aulas, en el marco del “**PROGRAMA AURORA**” y el Convenio firmado entre la **Municipalidad de la Ciudad de Oliva** y el **Ministerio De Educación de la Provincia De Córdoba**.

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la reglamentación del mencionado Programa, se torna necesario proceder a designar un (1) Responsable Técnico de las obras a ejecutar, en las formas y condiciones tal lo especificado en la normativa que regula el funcionamiento del Programa de referencia.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OLIVA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:

DECRETA :

Art. 1º): DESIGNASE como **RESPONSABLE TÉCNICO** de la Obra, en el marco del “**PROGRAMA AURORA**” según contrato de la Municipalidad de la ciudad Oliva y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba al Señor Arq. Pablo Alejandro Vilches, D.N.I. N°: 29.642.762, Matricula N°: 8944, con Domicilio en calle Juan Marengo N°: 297 de la localidad de Oliva, Provincia de Córdoba.

Art. 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.-

Art. 3º) Publíquese, comuníquese, dese al RM y archívese.-